

ANEXO DE EJECUCIÓN 2021 QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "FAM" PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DE MAYO DEL 2017 CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA. Mediante el presente instrumento "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" los recursos de "FAM" de Educación Superior correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, así como, los intereses que hubieren generado.

SEGUNDA. El presente Anexo establece los plazos y montos que "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" respecto de los recursos que efectivamente le sean entregados y que le corresponden a "LA UAQ" en su componente de educación superior.

TERCERA. El calendario de ministraciones de los recursos "FAM" de educación superior que "EL INSTITUTO" está recibiendo efectivamente y que le corresponden a "LA UAQ" es como a continuación se desglosa:

Nivel de Educación Superior 2021 para "LA UAQ"			
Enero	\$1,747,875.54	Julio	\$1,747,876.17
Febrero	\$1,747,875.54	Agosto	\$1,747,876.17
Marzo	\$1,747,877.42	Septiembre	\$1,747,876.17
Abril	\$1,747,876.17	Octubre	\$1,747,876.17
Mayo	\$1,747,876.17	Noviembre	\$1,747,876.17
Junio	\$1,747,876.17	Diciembre	\$1,747,875.31
Total			\$20,974,513.17

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos se entregarán a "LA UAQ" dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha en que sean radicados a "EL INSTITUTO" de manera mensual, siempre y cuando estos a su vez hayan sido ministrados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y la autoridad educativa correspondiente haya informado con antelación la distribución del recurso que corresponde a "LA UAQ".

QUINTA. El presente Anexo podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES".

SEXTA. La vigencia del presente Anexo, iniciará de forma retroactiva a partir del **01 primero de enero de 2021** y concluirá el **31 treinta y uno de diciembre de 2021** de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

SÉPTIMA. Las controversias que se deriven de la aplicación o interpretación del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por "LAS PARTES" y en el supuesto de que no llegaren a éste, se



someten a la jurisdicción de los juzgados competentes de la ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Querétaro, Qro., a los 16 días del mes de abril de 2021.

Por: **"EL INSTITUTO"**



Ing. Vicente Ortega González
Director General

Por: **"LA UAQ"**



Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2021 DE FECHA 16 (DIECISÉIS) DE ABRIL DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "FAM" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO, CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DEL 2017.